

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (044) de 2019 “Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2019	Versión: 01
		Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, le otorga a la Ley orgánica de presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 de 2005.
3. Que el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal de 2019, forma parte del Acuerdo Municipal No. 051, del 21 de diciembre de 2018, que contiene el PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.
4. Que el Presupuesto estimado y aprobado de Rentas y Gastos vigencia fiscal 2019 para la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA ascendió a la suma de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (36.443.435.483.00)**
5. Que de conformidad con el Art. 29 del Decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto: *“Modificaciones al detalle del gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”*
6. Que la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante oficio de fecha Febrero 06 de 2019, certifica que existen unos rubros que están libres de afectación presupuestal y por lo tanto se pueden trasladar.
7. Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación mediante certificación No. 001 de 2019 certifica que revisado el Plan Operativo Anual de Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se encuentra registrado el proyecto de inversión **FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con No de Registro 20160680010092, rubro presupuestal 063507050101 – Control Vial, presupuesto asignado para la vigencia 2019 de \$2.900.864.206.
8. Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Tránsito de Bucaramanga,

[Handwritten signature]

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (044) de 2019 “Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2019	Versión: 01
		Página 2 de 3

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar en su capacidad presupuestal los numerales del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2019, en la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$122.961.000)** y Contracreditar en su capacidad presupuestal los numerales del presupuesto de Gastos de Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2019, en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS MONEDA LEGAL (\$38.271.111)**, con base en el certificado de disponibilidad para Traslados presupuestales expedido por la Subdirección Financiera y el certificado del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación enunciado en el considerando número cinco (05) y número seis (06) respectivamente, de la presente resolución, de conformidad con el siguiente detalle:

IDENT. PTAL	CONCEPTO	DISPONIBLE	CONTRACREDITO
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0350	GASTOS DE PERSONAL		
03500307	Bonificación por servicios prestados	270.079.077	17.000.000
0351	GASTOS GENERALES		
035106	Materiales y suministros		
03510606	Repuestos	15.270.522	15.000.000
035110	Servicios públicos		
03511001	Servicios públicos	1.113.393.132	40.961.000
035191	Otros gastos por adquisición de servicios		
03519101	Aseo	67.343.351	30.000.000
03519110	Gastos por servicios ambientales	52.750.000	20.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 1.518.836.082	\$ 122.961.000
06	GASTOS DE INVERSION		
0635	SECTOR TRANSPORTE		
06350705010101	Combustibles y lubricantes		
0635070501010101	Combustibles y lubricantes	450.000.000	38.271.111
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 450.000.000	\$ 38.271.111
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 1.968.836.082	\$ 161.232.111

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar los numerales del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2019, en la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$122.961.000)**, de conformidad con el siguiente detalle:

IDENT. PTAL	CONCEPTO	CREDITOS
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0351	GASTOS GENERALES	
035101	Impuestos y contribuciones	
03510101	Impuestos, tasas y administración	17.000.000
035106	Materiales y suministros	
03510603	Especies venales	105.961.000
TOTAL CRÉDITO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 122.961.000

1490

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (044) de 2019 “Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2019	Serie: 100-20.2
		Versión: 01
		Página 3 de 3

ARTICULO TERCERO: Acreditar los numerales del presupuesto de Gastos de Inversión en la suma de: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS MONEDA LEGAL (\$38.271.111), de conformidad con el siguiente detalle:

IDENT. PTAL	CONCEPTO	CREDITOS
06	GASTOS DE INVERSION	
0635	SECTOR TRANSPORTE	
063507050101	CONTROL VIAL	
6350705010101	Combustibles y lubricantes	
635070501010102	Vigencias futuras combustibles y lubricantes	38.271.111
TOTAL CRÉDITO GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 38.271.111

ARTICULO CUARTO: Hace parte integral de la presente resolución la certificación expedida por el subdirector Financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, donde certifica que los rubros que se contra acreditan se encuentran libres de afectación presupuestal y certificación expedida por el Jefe de la oficina Asesora de Planeación certificando el proyecto de inversión para acreditar.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, 06 FEB 2019.

GERMAN TORRES PRIETO
Director General

Revisó aspectos Presupuestales
Dra. BLANCA CECILIA PRADA GARCIA – Subdirectora Financiera

Revisó Aspectos Jurídicos
Dra. LADY STELLA HERRERA DALLOS. Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Nella Prada Gamarra - CPS - Apoyo Profesional Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Yolly Maritza Malaver Aguilar- Contratista

	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	GFIN-FINA
	PROCESO FINANCIERA	Versión:02
	Certificaciones – 2019	Serie: 120
		Página 1 de 1

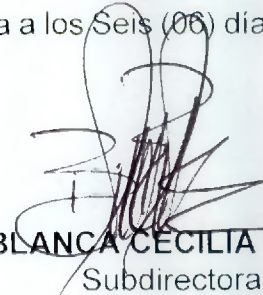
**LA SUBDIRECTORA FINANCIERA DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2019 que se ejecuta, los numerales que se relaciona a continuación, cuenta con un saldo de apropiación libre de afectación presupuestal, por lo tanto se pueden trasladar.

IDENT. PTAL	CONCEPTO	DISPONIBLE	CONTRACREDITO
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0350	GASTOS DE PERSONAL		
03500307	Bonificación por servicios prestados	270.079.077	17.000.000 ✓
0351	GASTOS GENERALES		
035106	Materiales y suministros		
03510606	Repuestos	15.270.522	15.000.000 ✓
035110	Servicios públicos		
03511001	Servicios públicos	1.113.393.132	40.961.000 ✓
035191	Otros gastos por adquisición de servicios		
03519101	Aseo	67.343.351	30.000.000 ✓
03519110	Gastos por servicios ambientales	52.750.000	20.000.000 ✓
06	GASTOS DE INVERSION		
0635	SECTOR TRANSPORTE		
06350705010101	Combustibles y lubricantes		
06350705010101	Combustibles y lubricantes	450.000.000	38.271.111 ✓
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 1.968.836.082	\$ 161.232.111

Se expide en Bucaramanga a los Seis (06) días del mes de Febrero de Dos Mil diecinueve (2019).


BLANCA CECILIA PRADA GARCIA
Subdirectora Financiera

Proyecto: Yolly Maritza Malaver -Cps. 

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-033
		Versión: 01
	Certificación Plan Operativo Anual de Inversión N° 001 - 2019	Serie: 140-3.2 -36
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

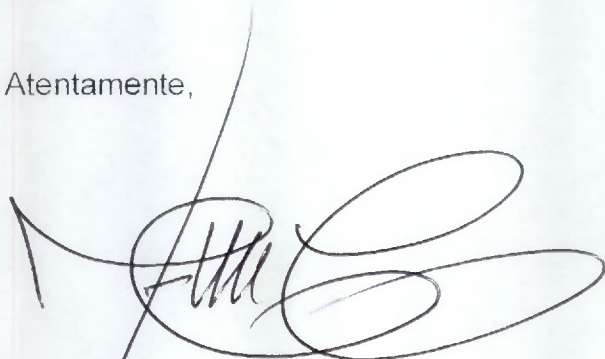
Que revisado el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se encuentra registrado el siguiente Proyecto de Inversión:

PROYECTO DE INVERSIÓN	No. de Registro BPIM	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019
Formulación e Implementación de una Estrategia de Control Vial de la Dirección de Tránsito del Municipio de Bucaramanga	20160680010092	063507050101 CONTROL VIAL	\$ 2.900.864.206

El proyecto fue certificado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de la Secretaría de Planeación Municipal para la vigencia 2019 el día 10 de enero de 2019.

Se expide en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), de acuerdo al memorando No. 012 - 2019 de fecha 05 de febrero de 2019 firmado por la Subdirectora Financiera de la DTB

Atentamente,



ALFONSO SERRANO ARDILA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Mapg